

# Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Distr. general  
13 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2023

Tema 15 del programa

Examen y aprobación del documento final de la Reunión

## Informe de la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

### I. Introducción

1. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 2022, la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares decidió que la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado se celebraría la semana del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York). En su resolución [77/54](#), la Asamblea General confirmó que la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado se celebraría en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.
2. Por consiguiente, en una nota verbal de fecha 31 de julio de 2023, el Secretario General convocó la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York).

### II. Cuestiones de organización

#### A. Apertura y duración de la Reunión

3. La Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se celebró en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.
4. La Reunión fue inaugurada el 27 de noviembre por su Presidente, Juan Ramón de la Fuente (México), que pronunció unas palabras introductorias.
5. En su primera sesión plenaria, la Reunión celebró la sesión de alto nivel prevista en el tema 8 del programa, en la que escuchó un discurso pronunciado por la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme en nombre del Secretario General y los discursos de distintos funcionarios de alto nivel<sup>1</sup>.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de enero de 2024.

<sup>1</sup> Pronunciaron discursos los siguientes funcionarios de alto nivel: la Observadora Permanente del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas, Laetitia Marie Isabelle Courtois,



## B. Mesa

6. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 23 de junio de 2022, la Reunión de los Estados Partes eligió Presidente de la Segunda Reunión a Juan Ramón de la Fuente (México), de conformidad con el artículo 6 3) del Reglamento. La Segunda Reunión de los Estados Partes eligió a los demás miembros de la mesa:

*Vicepresidentes:*

Irlanda  
Kiribati  
Namibia

## C. Programa y organización de los trabajos

7. En su primera sesión plenaria, la Reunión aprobó el siguiente programa ([TPNW/MSP/2023/1](#)):

1. Apertura de la Reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del nombramiento de la Secretaría General de la Reunión.
5. Decisiones adoptadas en el período entre Reuniones de los Estados Partes de conformidad con el artículo 45.
6. Organización de los trabajos.
7. Credenciales de representación en la Reunión:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Sesión de alto nivel: discurso del Secretario General de las Naciones Unidas y discursos de funcionarios de alto nivel.
9. Debate temático sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares.
10. Intercambio de opiniones general.
11. Examen del estado y funcionamiento del Tratado y otros asuntos importantes para la consecución de los objetivos y el propósito del Tratado:
  - a) Declaraciones sobre la propiedad, posesión o control de armas nucleares (artículo 2);

---

en nombre de la Presidenta del Comité Internacional de la Cruz Roja; la Directora Ejecutiva de la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, Melissa Parke; un representante de los supervivientes de explosiones de armas nucleares, Sueichi Kido; el Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kazajstán, Murat Nurtileu; el Ministro de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la República Democrática del Congo, Gilbert Kabanda Kurhenga; el Viceministro Primero de Relaciones Exteriores y Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Gerardo Peñalver Portal; y el Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, Flávio Roberto Bonzanini.

- b) Universalidad (artículo 12);
- c) Hacia la eliminación total de las armas nucleares (artículo 4);
- d) Asistencia a las víctimas, remediación ambiental y cooperación y asistencia internacionales (artículos 6 y 7);
- e) Medidas de aplicación nacional (artículo 5);
- f) Otras cuestiones importantes para la consecución de los objetivos y el propósito del Tratado:
  - i) Servicios de asesoramiento científico y técnico para la aplicación efectiva del Tratado;
  - ii) Estructura entre períodos de sesiones para la aplicación del Tratado;
  - iii) Complementariedad del Tratado con el régimen actual de desarme y no proliferación nuclear;
  - iv) Aplicación de las disposiciones del Tratado relacionadas con el género.

12. Cuestiones financieras.

13. Preparativos para la Tercera Reunión de los Estados Partes:

- a) Elección de la Presidencia;
- b) Fechas y lugar.

14. Otros asuntos.

15. Examen y aprobación del documento final de la Reunión.

16. Clausura de la Reunión.

8. También en su primera sesión plenaria, la Reunión tomó nota del calendario indicativo (TPNW/MSP/2023/INF/3).

#### **D. Confirmación del nombramiento de la Secretaría General de la Reunión**

9. En su primera sesión plenaria, la Reunión tomó nota de que el Secretario General de las Naciones Unidas había nombrado Secretario General de la Reunión a Christopher King, Jefe de la Subdivisión de Armas de Destrucción Masiva de la Oficina de Asuntos de Desarme.

#### **E. Documentación**

10. En el anexo IV del presente informe figura la lista de documentos de la Reunión.

### **III. Credenciales**

11. De conformidad con el artículo 4 del Reglamento, según el cual la Comisión de Verificación de Poderes debe estar integrada por cinco miembros, la Reunión nombró a Austria, Chile, Malasia, Nigeria y el Uruguay miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.

12. En su décima sesión plenaria, celebrada el 1 de diciembre, la Reunión aprobó el proyecto de resolución que figuraba en el párrafo 14 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes ([TPNW/MSP/2023/12](#)), de conformidad con lo recomendado por la Comisión tras examinar las credenciales de los representantes de los Estados partes en la Reunión y encontrarlas en regla. Sobre la base de la actualización proporcionada por la Presidencia de la Comisión, la Reunión decidió aceptar también las credenciales recibidas por la Secretaría General de la Reunión tras la reunión de la Comisión.

#### **IV. Asistencia**

13. Participaron en la Reunión los 59 Estados partes siguientes: Antigua y Barbuda, Austria, Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Cabo Verde, Camboya, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estado de Palestina, Fiji, Filipinas, Guatemala, Guyana, Honduras, Irlanda, Islas Cook, Jamaica, Kazajstán, Kiribati, Lesotho, Malasia, Maldivas, Malta, México, Mongolia, Namibia, Nauru, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santa Sede, Sudáfrica, Tailandia, Timor Leste, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

14. Asistieron a la Reunión en calidad de observadores los 35 Estados siguientes: Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Armenia, Australia, Barbados, Bélgica, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Djibouti, Egipto, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, Indonesia, Iraq, Islas Marshall, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Noruega, Qatar, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suiza, Túnez y Yemen.

15. Asistieron a la Reunión en calidad de observadores sin derecho a voto, de conformidad con el artículo 1 2) del Reglamento, representantes de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Secretaría Técnica Provisional de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares.

16. Asistieron a la Reunión en virtud del artículo 1 3) del Reglamento representantes de 122 organizaciones no gubernamentales interesadas.

17. La lista de participantes figura en el documento [TPNW/MSP/2023/INF/5](#).

#### **V. Decisiones adoptadas en el período entre Reuniones de los Estados Partes de conformidad con el artículo 45**

18. En su primera sesión plenaria, de conformidad con el artículo 45 2) del Reglamento, la Reunión tomó nota de las decisiones adoptadas mediante el procedimiento mencionado en el artículo 45 1) y decidió incluirlas en un anexo del presente informe (anexo III).

## **VI. Debate temático sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares**

19. En sus sesiones plenarias 2ª y 3ª, celebradas los días 27 y 28 de noviembre, en relación con el tema 9 del programa, la Reunión mantuvo un debate temático sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares. En la segunda sesión plenaria, los Copresidentes del Grupo Asesor Científico presentaron el informe del Grupo Asesor Científico sobre el estado y la evolución de las armas nucleares, los riesgos de las armas nucleares, las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, el desarme nuclear y cuestiones conexas ([TPNW/MSP/2023/8](#)).

20. También en su segunda sesión plenaria, la Reunión escuchó a un panel compuesto por Sébastien Philippe, miembro del Grupo Asesor Científico; Nick Ritchie, profesor titular de la Universidad de York; Patricia Jaworek, Oficial de Programas de la Nuclear Threat Initiative; y Sueichi Kido, Secretario General de la Japan Confederation of A- and H-Bomb Sufferers Organizations (Nihon Hidankyo). Las delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a los panelistas. En su tercera sesión plenaria, la Reunión escuchó a un panel compuesto por Moritz Kütt, miembro del Grupo Asesor Científico; Richard Lennane, del Comité Internacional de la Cruz Roja; Hidehiko Yuzaki, Gobernador de la Prefectura de Hiroshima; Karina Lester, de First Nations Australia; y Ereti Tekabwaia, de la Oficina Nacional de Turismo de Kiribati. Las delegaciones formularon declaraciones e hicieron preguntas a los panelistas.

## **VII. Intercambio de opiniones general**

21. En sus sesiones plenarias 4ª a 6ª, celebradas los días 28 y 29 de noviembre, la Reunión mantuvo el intercambio de opiniones general previsto en el tema 10 del programa.

## **VIII. Examen del estado y funcionamiento del Tratado y otros asuntos importantes para la consecución de los objetivos y el propósito del Tratado**

22. En sus sesiones plenarias 6ª a 9ª, celebradas del 29 de noviembre al 1 de diciembre, en relación con el tema 11 del programa, la Reunión examinó el estado y funcionamiento del Tratado y otros asuntos importantes para la consecución de los objetivos y el propósito del Tratado. El Presidente, los Copresidentes de los grupos de trabajo oficiosos, los cofacilitadores y el punto focal de género presentaron sus informes y documentos de trabajo relacionados con los subtemas del tema 11 del programa<sup>2</sup>. Los Copresidentes del Grupo Asesor Científico presentaron los informes del Grupo<sup>3</sup>. Las delegaciones hicieron preguntas y comentarios.

## **IX. Cuestiones financieras**

23. En su primera sesión plenaria, celebrada el 27 de noviembre, la Reunión tomó nota de su informe financiero ([TPNW/MSP/2023/9](#)).

<sup>2</sup> [TPNW/MSP/2023/2](#), [TPNW/MSP/2023/3](#), [TPNW/MSP/2023/4](#), [TPNW/MSP/2023/7](#), [TPNW/MSP/2023/WP.2](#) y [TPNW/MSP/2023/WP.3](#).

<sup>3</sup> [TPNW/MSP/2023/6](#) y [TPNW/MSP/2023/8](#).

## **X. Preparativos para la Tercera Reunión de los Estados Partes**

24. En su décima sesión plenaria, celebrada el 1 de diciembre, la Reunión eligió a Akan Rakhmetullin (Kazajstán) Presidente de la tercera Reunión de los Estados Partes. En la misma sesión plenaria, la Reunión decidió que la tercera Reunión de los Estados Partes se celebraría la semana del 3 al 7 de marzo de 2025, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. También decidió aplazar el examen de todas las demás cuestiones de organización relacionadas con la Segunda Reunión hasta el período entre sesiones.

## **XI. Examen y aprobación del documento final de la Reunión**

25. En su décima sesión plenaria, celebrada el 1 de diciembre, la Reunión aprobó la declaración de la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, titulada “Nuestro compromiso de mantener la prohibición de las armas nucleares y evitar sus catastróficas consecuencias” (anexo I).

26. En la misma sesión plenaria, la Reunión adoptó también las cinco decisiones siguientes (anexo II):

Decisión 1: Estructura entre períodos de sesiones para la aplicación del Tratado

Decisión 2: Debates temáticos en las Reuniones de los Estados Partes

Decisión 3: Informes voluntarios sobre los artículos 6 y 7

Decisión 4: Fondo fiduciario internacional para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental

Decisión 5: Proceso consultivo sobre las preocupaciones de seguridad de los Estados en virtud del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

27. Además, la Reunión aprobó su informe<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Véase también la declaración interpretativa de la delegación de la Santa Sede (TPNW/MSP/2023/13).

## Anexo I

### **Declaración de la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares<sup>1</sup>**

#### **Nuestro compromiso de mantener la prohibición de las armas nucleares y evitar sus catastróficas consecuencias**

1. Nosotros, los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares<sup>2</sup>, nos hemos reunido para celebrar la segunda Reunión de los Estados Partes con la firme determinación de hacer frente a la amenaza existencial que representan las armas nucleares para la humanidad y de mantener nuestro compromiso con su prohibición y eliminación completa. Celebramos la amplia participación de Estados signatarios y Estados observadores, así como de otros observadores, representantes de la sociedad civil, la comunidad científica y supervivientes del empleo o de los ensayos de armas nucleares.
2. Celebramos el éxito de la Primera Reunión de los Estados Partes celebrada en Viena del 21 al 23 de junio de 2022 y acogemos con satisfacción su declaración, resultados y decisiones, incluido el Plan de Acción de Viena.
3. Acogemos con satisfacción los avances logrados por los Estados partes en una amplia gama de acciones del Plan de Acción de Viena, y reconocemos además la hábil dirección de los copresidentes de los grupos de trabajo informales, los facilitadores y el punto focal.
4. También se sigue avanzando hacia la universalización del Tratado desde la primera Reunión de los Estados Partes y reconocemos la importancia y acogemos con gran satisfacción las firmas de las Bahamas, Barbados, Burkina Faso, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Haití y Sierra Leona, las ratificaciones de Malawi, la República Democrática del Congo y la República Dominicana y la adhesión de Sri Lanka.
5. El Tratado cuenta con 93 signatarios y 69 Estados partes; renovamos nuestro llamado a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen o se adhieran al Tratado sin demora. Seguiremos propugnando por la universalización del Tratado como una de nuestras prioridades.
6. La formulación de políticas con base empírica sobre los efectos de las armas nucleares, proceso a partir del cual se creó el Tratado, debe ocupar un lugar central en todas las decisiones y acciones relativas a la eliminación de las armas nucleares. La creación y el trabajo en curso del Grupo Asesor Científico refuerza la aplicación efectiva del Tratado al permitir que se tengan en cuenta los conocimientos y el asesoramiento científico y técnico más actuales en ese sentido, lo que ha contribuido a fundamentar las deliberaciones y decisiones de los Estados partes. El Grupo Asesor Científico, primer órgano científico internacional creado para impulsar el desarme nuclear en el marco de un tratado multilateral, también desempeña un papel decisivo en la creación y el mantenimiento de una red con la comunidad científica en general para reforzar la concienciación y promover la universalización del Tratado.
7. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares sigue beneficiándose de la participación activa de un amplio abanico de partes interesadas, como el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, particulares, líderes religiosos y víctimas y comunidades afectadas por las armas

<sup>1</sup> Aprobado por la Reunión en su décima sesión plenaria, celebrada el 1 de diciembre de 2023.

<sup>2</sup> [A/CONF.229/2017/8](#).

nucleares, entre otros. Reafirmamos las disposiciones del Tratado en materia de género y que tanto las mujeres como los hombres participen de forma igual, plena y efectiva en el desarme nuclear.

8. Los riesgos nucleares se ven exacerbados en particular porque se da cada vez más importancia y mayor énfasis a las armas nucleares en las posturas y doctrinas militares, además de la modernización cualitativa y el aumento cuantitativo de los arsenales nucleares, así como el aumento de las tensiones. No podemos quedarnos de brazos cruzados mientras todo apunta a que la humanidad se acerca a una catástrofe nuclear mundial en este peligroso punto de inflexión.

9. Reafirmamos nuestra profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares, las cuales no se pueden afrontar adecuadamente, rebasan las fronteras nacionales, tienen repercusiones graves que afectan a la supervivencia humana y son incompatibles con el respeto del derecho a la vida. Las armas nucleares causan una destrucción catastrófica y sufrimiento y muerte indecibles. Su empleo podría causar daños a largo plazo en el medio ambiente, el desarrollo socioeconómico y sostenible, la economía mundial, la seguridad alimentaria y la salud de las generaciones presentes y futuras, en particular por los efectos desproporcionados que las armas nucleares tienen en las mujeres y las niñas.

10. Las catastróficas consecuencias humanitarias y los riesgos asociados con las armas nucleares sustentan los imperativos éticos y morales para el desarme nuclear y la urgencia de lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares, que, entre otros motores, inspiraron la creación del Tratado y guían su aplicación. Estas consideraciones deben estar en el centro de todas las políticas de desarme, destacando el coste humano de las armas nucleares y la necesidad de proteger la vida humana y el medio ambiente.

11. En el pasado, el empleo de armas nucleares y los ensayos realizados con ellas demostraron claramente las inaceptables consecuencias humanitarias y ambientales y las secuelas actuales causadas por su capacidad destructiva y su carácter indiscriminado. Reafirmamos así nuestro apoyo a la lucha contra los daños causados por el empleo y los ensayos de armas nucleares, incluso a través de las obligaciones positivas que conlleva el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

12. Nuevas investigaciones científicas han puesto de relieve los efectos polifacéticos y en cascada del catastrófico impacto humanitario de las armas nucleares y los riesgos asociados. Esta creciente y convincente evidencia científica debería ampliarse aún más, incluyendo información científica sobre aquellos efectos que aún no se comprenden en su totalidad, y que ya justifican respuestas políticas urgentes a nivel internacional.

13. La existencia continuada de armas nucleares y la falta de avances significativos en materia de desarme socavan la seguridad de todos los Estados, agravan la tensión internacional, aumentan el riesgo de catástrofe nuclear y suponen una amenaza existencial para la humanidad en su conjunto. La única garantía contra el uso de armas nucleares es su completa eliminación y el compromiso jurídicamente vinculante de que nunca volverán a desarrollarse.

14. Nos alarman y lamentamos enormemente las amenazas de empleo de armas nucleares y la intensificación de la retórica nuclear estridente. Destacamos que el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares es una violación del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y subrayamos además que todo empleo de armas nucleares sería contrario al derecho internacional humanitario. Tales amenazas no hacen más que socavar el régimen de desarme y no proliferación y la paz y la seguridad internacionales. Condenamos rotundamente todas y cada una



de las amenazas nucleares, ya sean explícitas o implícitas e independientemente de las circunstancias.

15. Rechazamos los intentos de normalizar la retórica nuclear y cualquier noción del llamado comportamiento “responsable” en lo que respecta a las armas nucleares. La amenaza de causar una destrucción masiva es contraria a los legítimos intereses de seguridad de la humanidad en su conjunto. Es un enfoque de la seguridad peligroso, equivocado e inaceptable; no deben tolerarse las amenazas nucleares.

16. Aplaudimos el creciente reconocimiento explícito de que el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares es inadmisibles. Sin embargo, estas declaraciones, como la acordada por los miembros del Grupo de los 20, deben ir más allá de las palabras y traducirse en acciones significativas y tangibles.

17. Lejos de preservar la paz y la seguridad, se utilizan las armas nucleares como herramientas políticas, relacionadas con la coacción, la intimidación y el aumento de las tensiones. La renovada defensa, insistencia e intentos de justificar la disuasión nuclear como doctrina legítima de seguridad dan un falso crédito al valor de las armas nucleares para la seguridad nacional y aumentan peligrosamente el riesgo de proliferación nuclear horizontal y vertical.

18. Lamentamos que en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad haya una dependencia cada vez mayor de las armas nucleares. Ahora hay más Estados con garantías ampliadas de seguridad nuclear y acuerdos de emplazamiento de armas nucleares que la última vez que nos reunimos. Cualquier tendencia hacia la erosión del régimen de desarme y no proliferación nuclear es motivo de preocupación. Nos inquieta el posible emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados que no las poseen. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares prohíbe claramente recibir la transferencia o el control de armas nucleares o permitir su emplazamiento, instalación o despliegue. Instamos a todos los Estados que tengan acuerdos nucleares de este tipo a que les pongan fin y se adhieran al Tratado.

19. La perpetuación y aplicación de la disuasión nuclear en los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad no sólo erosiona y contradice la no proliferación, sino que también obstruye el progreso hacia el desarme nuclear.

20. No se trata solo de un problema de seguridad. En un mundo en el que persisten los problemas para atender las necesidades humanas básicas, la inversión de cuantiosos recursos financieros en la modernización y ampliación de los arsenales nucleares es indefendible y contraproducente, ya que se hace a expensas de la inversión en desarrollo sostenible para un auténtico bienestar humano, así como en desarme, educación, diplomacia, protección del medio ambiente y salud.

21. Como reconoció el Secretario General de las Naciones Unidas en su recientemente publicado Nueva Agenda de Paz, la amenaza existencial que las armas nucleares suponen para la humanidad debe motivarnos para garantizar su total eliminación. Nosotros, los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, atendemos este llamamiento y reiteramos la alta prioridad que concedemos al desarme nuclear urgente, completo, verificable e irreversible.

22. Este contexto de seguridad internacional cada vez más complejo destaca aún más la importancia vital y la relevancia del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Estamos más decididos que nunca en nuestro compromiso inquebrantable de deslegitimar, estigmatizar y eliminar totalmente las armas nucleares.

23. Hacemos lo que nos corresponde en cuanto a hacer avanzar y reforzar la arquitectura del desarme y la no proliferación en su conjunto, incluso en el marco de otros tratados complementarios como el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares<sup>3</sup>, piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares<sup>4</sup> y los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares.

24. Por ello, nos preocupa que dos procesos consecutivos de revisión del Tratado sobre la No Proliferación hayan sido incapaces de acordar las urgentes medidas necesarias para avanzar de forma creíble en el desarme nuclear o garantizar la aplicación de una serie de medidas acordadas. En el período transcurrido desde la primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, ninguno de los Estados poseedores de armas nucleares ha avanzado de conformidad con el artículo VI del Tratado ni en su compromiso inequívoco de lograr la eliminación de sus armas nucleares. Al contrario, hemos visto cómo han mejorado los arsenales nucleares, cómo se han buscado ampliaciones cuantitativas e incluso, cómo ha disminuido la transparencia. No cabe duda de que esto representa un incumplimiento de sus obligaciones jurídicamente vinculantes según lo dispuesto en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de entablar negociaciones serias y de buena fe para la eliminación de sus arsenales nucleares, así como de los compromisos inequívocos de lograr la eliminación total de sus arsenales nucleares según lo acordado en reiteradas ocasiones durante las conferencias de examen del Tratado.

25. Como Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación plenamente comprometidos, los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares reafirmamos la complementariedad de uno y otro. Seguimos cumpliendo nuestras obligaciones y acatando nuestras responsabilidades, compromisos y acuerdos en virtud del Tratado sobre la No Proliferación. Nos complace haber impulsado la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación al haber hecho entrar en vigor una prohibición jurídica completa de las armas nucleares.

26. Además, seguiremos impulsando las disposiciones de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares relativas a la preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares, así como las relativas a abordar la rehabilitación medioambiental de los territorios afectados por la contaminación radiactiva, entre otras.

27. Reiteramos que nada de lo dispuesto en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se interpretará en el sentido de afectar el derecho inalienable de los Estados partes de desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación.

28. Es vital que todos los Estados sigan dando pasos decisivos hacia la firma y ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Deben reforzarse los avances hacia su entrada en vigor, y reiteramos nuestro compromiso de seguir apoyando todos los esfuerzos en este sentido. Nos preocupa que los retrasos, condiciones previas u otros condicionantes existentes y adicionales por parte de los Estados del anexo 2 sigan haciendo de la entrada en vigor un objetivo cada vez más lejano. Instamos a todos los Estados que aún no han firmado o ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, o que lo han firmado pero no lo han ratificado, en particular a aquellos cuya ratificación es necesaria para que entre en vigor, a firmarlo y ratificarlo sin demora. Instamos a todos los Estados a que sigan

---

<sup>3</sup> Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 729, núm. 10485.

<sup>4</sup> Véanse la resolución [50/245](#) de la Asamblea General y [A/50/1027](#).

defendiendo la norma mundial contra los ensayos de armas nucleares y a que releguen a la historia el terrible legado de los ensayos.

29. Reconociendo la inmensa contribución de las zonas libres de armas nucleares al desarme nuclear, la no proliferación y la mejora de la paz y la seguridad internacionales, exhortamos a los Estados partes en los tratados por los que se establecen dichas zonas que aún no lo hayan hecho a que se adhieran sin demora al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, en reconocimiento de la base común de dichos tratados y del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, y a que fomenten una cooperación que se refuerce mutuamente. Reconocemos también la importancia de seguir fortaleciendo todas las zonas libres de armas nucleares existentes, entre otras cosas, mediante la ratificación de los tratados en vigor y los protocolos pertinentes y la retirada o la revisión de aquellas reservas o declaraciones interpretativas que contradigan el objeto y el fin de los tratados que establecen dichas zonas, y de establecer zonas libres de armas nucleares donde no existan, como Oriente Medio.

30. Nosotros, como Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, destacamos la importancia de seguir avanzando en la universalización y la plena aplicación de estos instrumentos complementarios y evitar el retroceso. Se seguirá trabajando con todos los Estados, por ejemplo en conversaciones francas con aquellos que tienen reservas sobre el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, y con otras partes interesadas en el trabajo en torno a la complementariedad.

31. Afirmamos inequívocamente que nuestro compromiso con el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y su objeto y propósito no se ve afectado al completar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tratados suscritos en el pasado, siempre que éstas no entren en conflicto con las obligaciones dimanantes del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Adoptaremos todas las medidas necesarias para la aplicación efectiva de los fines y objetivos del Tratado y seguiremos revisando nuestras obligaciones internacionales y bilaterales para garantizar la coherencia con respecto al Tratado y a su objeto y finalidad. Hacemos un llamamiento a todos los Estados no partes para que se abstengan de cualquier actividad que pueda tener un impacto adverso en la aplicación del objeto y finalidad del Tratado.

32. Además, también creemos que la comunidad internacional debe abordar los nuevos avances científicos y tecnológicos en el ámbito nuclear, que evolucionan continuamente, incluidas las posibles implicaciones de algunas aplicaciones de tecnologías emergentes que podrían inhibir o socavar el objeto y la finalidad del Tratado.

33. Reconociendo el papel esencial de una diversidad de partes interesadas, renovamos nuestro compromiso de seguir colaborando mediante un enfoque integrador con las organizaciones internacionales, los parlamentarios, la sociedad civil, los científicos, las comunidades afectadas por las armas nucleares, las víctimas de las armas nucleares, las instituciones financieras y la juventud.

34. Ante un contexto mundial caracterizado por un déficit de confianza, reafirmamos la necesidad de fomentar la confianza entre todos los miembros de la comunidad internacional. Como tales, somos igualmente inequívocos en cuanto a nuestra voluntad de colaborar con todos los Estados, en una acción concertada para lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares.

35. Nosotros, los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, no nos quedaremos de espectadores ante el aumento de los riesgos nucleares y la peligrosa perpetuación de la disuasión nuclear. Estamos resueltamente comprometidos con la universalización y la aplicación efectiva del Tratado y el cumplimiento del Plan de Acción de Viena. Trabajaremos sin descanso para lograr un mundo libre de armas nucleares por el bien de las generaciones actuales y futuras. Nos comprometemos y volvemos a comprometernos a garantizar que las armas nucleares no vuelvan a emplearse, probarse o amenazarse con emplearse, en ninguna circunstancia, y no descansaremos hasta su completa eliminación.

## Anexo II

### Decisiones de la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares<sup>1</sup>

#### Decisión 1

##### Estructura entre períodos de sesiones para la aplicación del Tratado

La Reunión de los Estados Partes decide:

- a) Ampliar la estructura entre sesiones que figura en la decisión 4 de la primera Reunión de los Estados Partes al período entre sesiones comprendido entre la segunda y la tercera Reunión de los Estados Partes y que:
  - i) Sudáfrica y el Uruguay presidan el grupo de trabajo informal sobre la universalización;
  - ii) Kazajstán y Kiribati presidan el grupo de trabajo oficioso sobre asistencia a las víctimas, remediación ambiental y cooperación y asistencia internacionales;
  - iii) Malasia y Nueva Zelandia presidan el grupo de trabajo oficioso sobre la aplicación del artículo 4, en particular la labor relacionada con la futura designación de una o varias autoridades internacionales competentes;
  - iv) México sea nombrado punto de contacto para cuestiones de género;
- b) Reconfirmar la decisión 3 de la primera Reunión de los Estados Partes sobre la complementariedad del Tratado con el régimen actual de desarme y no proliferación nuclear y nombrar a Irlanda y Tailandia facilitadores oficiosos entre la segunda y la tercera Reunión de los Estados Partes;
- c) Que los copresidentes de los grupos de trabajo informales, los facilitadores oficiosos y el punto de contacto para cuestiones de género se basen, entre otros, en los documentos [TPNW/MSP/2023/2](#), [TPNW/MSP/2023/3](#), [TPNW/MSP/2023/4](#), [TPNW/MSP/2023/5](#) y [TPNW/MSP/2023/7](#), respectivamente.

#### Decisión 2

##### Debates temáticos en las Reuniones de los Estados Partes

La Reunión de los Estados Partes decide:

- a) Que los Presidentes de las futuras Reuniones de los Estados Partes tengan la opción de convocar debates temáticos en las Reuniones, teniendo en cuenta la relevancia de temas específicos para la aplicación de los objetivos del Tratado y las novedades en el ámbito internacional, entre otros;
- b) Que, con este fin, la Presidencia —si así lo decide— seleccionará un tema específico para el debate temático y lo propondrá a los Estados partes, para su aprobación, previa consulta con el Comité de Coordinación;
- c) Que, tras la aprobación de la propuesta, la Presidencia trabajará con la Secretaría para incluir el correspondiente debate temático en el calendario de la Reunión de los Estados partes.

<sup>1</sup> Aprobado por la Reunión en su décima sesión plenaria, celebrada el 1 de diciembre de 2023.

**Decisión 3****Informes voluntarios sobre los artículos 6 y 7**

La Reunión de los Estados Partes decide adoptar, con carácter provisional, para uso voluntario de los Estados partes, las orientaciones para la presentación voluntaria de información y el formulario para hacerlo que figuran en el documento [TPNW/MSP/2023/3](#) y recomienda además a los Estados partes que sigan examinando las orientaciones y el formulario con miras a seguir mejorándolos como parte de las actividades del grupo de trabajo oficioso sobre asistencia a las víctimas, remediación ambiental y cooperación y asistencia internacionales.

**Decisión 4****Fondo fiduciario internacional para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental**

La Reunión de los Estados Partes decide:

- a) Que se celebren debates específicos en el marco del grupo de trabajo oficioso sobre asistencia a las víctimas, remediación ambiental y cooperación y asistencia internacionales, teniendo en cuenta, entre otros, el documento [TPNW/MSP/2023/3](#), en relación con la viabilidad y las posibles orientaciones para el establecimiento de un fondo fiduciario internacional para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental;
- b) Que se presente un informe a la tercera Reunión de los Estados Partes con recomendaciones relativas a la viabilidad de establecer un fondo fiduciario internacional y posibles orientaciones al respecto para la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental, con el objetivo de examinar la creación de dicho fondo fiduciario en la tercera Reunión de los Estados Partes con carácter prioritario.

**Decisión 5****Proceso consultivo sobre las preocupaciones de seguridad de los Estados en virtud del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares**

La Reunión de los Estados Partes decide:

- a) Establecer un proceso consultivo entre sesiones, entre la segunda y la tercera Reunión de los Estados Partes, entre los Estados Partes y los Signatarios, con la participación del Grupo Asesor Científico, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares y otras partes interesadas y expertos, para consultar y presentar un informe a la tercera Reunión de los Estados Partes que contenga un amplio conjunto de argumentos y recomendaciones a fin de:
  - i) Promover y articular mejor las legítimas preocupaciones en materia de seguridad y las percepciones de amenaza y riesgo consagradas en el Tratado que se derivan de la existencia de armas nucleares y del concepto de disuasión nuclear;
  - ii) Cuestionar el paradigma de seguridad basado en la disuasión nuclear poniendo de relieve y promoviendo nuevas pruebas científicas sobre las consecuencias y riesgos humanitarios de las armas nucleares y yuxtaponiéndolas a los riesgos y supuestos inherentes a la disuasión nuclear;
- b) Que Austria sea designada coordinadora del proceso consultivo sobre las preocupaciones de seguridad de los Estados en el marco del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;
- c) Que el coordinador colabore estrechamente con los copresidentes del grupo de trabajo informal sobre universalización para maximizar las sinergias con respecto a los esfuerzos de universalización.

## Anexo III

### **Decisiones adoptadas en el período entre Reuniones de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de conformidad con el artículo 45 del Reglamento**

#### **Decisión 1 adoptada en el período entre Reuniones<sup>1</sup>**

*La Reunión de los Estados Partes,*

*Recordando* el párrafo 27 del informe de la Primera Reunión de los Estados Partes ([TPNW/MSP/2022/6](#)),

*Actuando* de conformidad con el artículo 45 de su Reglamento,

1. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Segunda Reunión de los Estados Partes presentadas por la Secretaría;
2. *Solicita* a la Secretaría que adopte todas las disposiciones necesarias para la organización de la Segunda Reunión, de conformidad con las estimaciones de los gastos y en consulta con la Presidencia.

#### **Decisión 2 adoptada en el período entre Reuniones<sup>1</sup>**

*La Reunión de los Estados Partes,*

*Recordando* los párrafos 26 y 27 del informe de la Primera Reunión de los Estados Partes ([TPNW/MSP/2022/6](#)),

*Actuando* de conformidad con el artículo 45 de su Reglamento,

1. *Decide* aplicar una tasa de contribución máxima del 22 % de los costos totales a las cuotas para la Segunda Reunión, sin perjuicio de las cuotas para Reuniones futuras;
2. *Decide también* revisar la cuestión de la tasa de contribución máxima antes de la Tercera Reunión.

#### **Decisión 3 adoptada en el período entre Reuniones<sup>1</sup>**

*La Reunión de los Estados Partes,*

*Recordando* el párrafo 27 del informe de la Primera Reunión de los Estados Partes ([TPNW/MSP/2022/6](#)),

*Haciendo notar* el efecto positivo del programa de patrocinio de la Primera Reunión, gracias al cual pudieron participar en ella 24 delegados,

*Expresando su agradecimiento* a los Estados que contribuyeron financieramente al programa de patrocinio de la Primera Reunión,

*Actuando* de conformidad con el artículo 45 de su Reglamento,

1. *Decide* establecer un programa de patrocinio para garantizar la inclusividad y la amplia participación en la Segunda Reunión, que gestionará la Oficina de Asuntos de Desarme;
2. *Decide también* que el programa de patrocinio se rija por los parámetros establecidos en el anexo I de la presente decisión y las especificaciones que se hacen

<sup>1</sup> Adoptada mediante un procedimiento de acuerdo tácito que venció el 31 de julio de 2023 sin que se plantearan objeciones.

en la carta del Presidente designado de la Primera Reunión de fecha 18 de febrero de 2022, un fragmento de la cual se reproduce en el anexo II de la presente decisión;

3. *Solicita* a la Oficina de Asuntos de Desarme que tome las medidas administrativas y de organización necesarias para garantizar el funcionamiento del programa de patrocinio;

4. *Invita* a los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones voluntarias al programa de patrocinio.

## **Anexo I**

### **Programa de patrocinio**

El programa de patrocinio se financiará exclusivamente mediante contribuciones voluntarias de los Estados que estén en condiciones de hacerlas. Cubrirá a una persona por delegación de los Estados que cumplan los requisitos a fin de garantizar, con carácter prioritario, la participación de los Estados partes en la Segunda Reunión de los Estados Partes. Siempre que se disponga de fondos, también se podrá patrocinar la participación de delegados de Estados signatarios, así como de Estados que hayan respaldado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (por ejemplo, Estados que votaron a favor de su aprobación o que votaron a favor de resoluciones de la Asamblea General sobre el Tratado). Los Estados que pueden acogerse al programa de patrocinio son los países menos adelantados que reciben asistencia oficial para el desarrollo (según la lista de países que reciben asistencia oficial para el desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo) o los pequeños Estados insulares en desarrollo. Otros criterios del programa de patrocinio son la representación regional equitativa y la equidad de género. Se solicita a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo que consideren la posibilidad de contribuir a este programa.

## **Anexo II**

### **Fragmento de la carta del Presidente designado de la Primera Reunión de los Estados Partes de fecha 18 de febrero de 2022**

1. El programa de patrocinio tiene por prioridad facilitar la participación de los Estados partes en la Primera Reunión de los Estados Partes.

2. Se recomienda que la Secretaría envíe una convocatoria a todos los Estados calificados a la vez, con un plazo bastante anterior a la Primera Reunión de los Estados Partes, para que estos tengan tiempo suficiente de presentar las solicitudes.

3. Una vez recibidas las solicitudes, la Secretaría preparará una lista de delegados de los Estados partes que cumplan los requisitos:

a) Si un Estado propone a más de un delegado, la Secretaría le pedirá que elija a uno solo. Dentro del grupo de Estados partes calificados, se dará prioridad a los países menos adelantados que reciben asistencia oficial para el desarrollo. Si no hay fondos suficientes para patrocinar a todos los Estados partes calificados, la Secretaría pedirá el parecer de la Presidencia designada, que consultará a su vez con los países donantes;

b) Una vez que se haya seleccionado a los delegados de los Estados partes, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaría preparará una lista de solicitantes de patrocinio de los Estados signatarios calificados y, a continuación, de los Estados que hayan votado a favor de la aprobación del Tratado o que hayan votado a favor de las resoluciones de la Asamblea General sobre el Tratado. Dentro del grupo de Estados signatarios, se dará prioridad a los países menos adelantados que reciben asistencia oficial para el desarrollo. Solo cuando se hayan satisfecho todas las



solicitudes de los Estados signatarios se considerará la posibilidad de patrocinar a los Estados no signatarios que hayan respaldado el Tratado, dando prioridad de nuevo a los países menos adelantados que reciban asistencia oficial para el desarrollo.

4. Sin perjuicio de los puntos anteriores, los Estados donantes del programa de patrocinio podrán destinar parte de sus fondos a patrocinar Estados, tanto signatarios como no signatarios, de determinadas regiones.

5. Deberá mantenerse, hasta un mes antes de la Reunión de los Estados Partes, una reserva para imprevistos de, como máximo, el 5 % de los fondos disponibles para atender solicitudes de patrocinio tardías o especiales, cuya aprobación dependerá de lo que se decida en las consultas de la Presidencia designada con los países donantes.

6. Cuando surjan dudas sobre la implementación del programa de patrocinio o el uso de los fondos, la Secretaría informará a la Presidencia designada, que consultará con los países donantes del programa y con otras delegaciones, según proceda.

#### **Decisión 4 adoptada en el período entre Reuniones<sup>2</sup>**

*La Reunión de los Estados Partes,*

*Recordando* el artículo 1, párrafos 3 y 4, de su Reglamento,

*Actuando* de conformidad con el artículo 45 de su Reglamento,

1. *Toma nota* de la lista de otras organizaciones o instituciones internacionales, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes cuya finalidad y actividades son compatibles con el objeto y el propósito del Tratado y que están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de conformidad con las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo, de 25 de julio de 1996, que figura en el anexo I de la presente decisión;

2. *Accede* a que participen en la Segunda Reunión de los Estados Partes las otras organizaciones o instituciones internacionales, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes cuya finalidad y actividades son compatibles con el objeto y el propósito del Tratado y que no están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo que figuran en el anexo II de la presente decisión.

#### **Anexo I**

1. Aalem for Orphan and Vulnerable Children, Inc.
2. Academic Council on the United Nations System
3. Acronym Institute for Disarmament Diplomacy\*
4. Article 36, Limited\*
5. Canadian Pugwash Group\*
6. Chernobyl-Hibakusha Support, Kansai
7. FN Forbundet
8. Indigenous World Association
9. International Association of Lawyers Against Nuclear Arms
10. International Association of World Peace Advocates
11. International Center for the Study, Prevention and Treatment of Multigenerational Trauma Inc.

<sup>2</sup> Adoptada mediante un procedimiento de acuerdo tácito que venció el 9 de noviembre de 2023 sin que se plantearan objeciones.

12. International Peace Bureau\*
13. International Physicians for the Prevention of Nuclear War\*
14. International Trade Union Confederation\*
15. Japanese Liaison Council of Second-Generation Atomic Bomb Survivors\*
16. Mayors for Peace\*
17. Mines Action Canada
18. Mouvement de la Paix\*
19. New Japan Women's Association\*
20. Northern CCB
21. Norwegian People's Aid\*
22. Nuclear Age Peace Foundation\*
23. Pace University
24. Pax Christi International: International Catholic Peace Movement\*
25. Peace Action
26. Peace Boat\*
27. People's Solidarity for Participatory Democracy
28. Physicians for Social Responsibility
29. Rosa-Luxemburg-Stiftung – Gesellschaftsanalyse und Politische Bildung eV
30. Royal Institute of International Affairs\*
31. Servas International\*
32. Soka Gakkai International\*
33. South African Institute of International Affairs\*
34. Stichting Samenwerkingsverband IKV – Pax Christi)
35. The Elders Foundation\*
36. The Japan Council against Atomic and Hydrogen Bombs (Gensuikyo)\*
37. The Simons Foundation Canada\*
38. United Religions Initiative
39. Verification Research, Training and Information Centre\*
40. Women's International League for Peace and Freedom\*

---

\* Participó en la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado.

## **Anexo II**

1. 80,000 Voices
2. Abolition 2000 Global Network to Eliminate Nuclear Weapons
3. Affected Communities and Allies Working Group
4. Afghan-Horizon, Center for Non-Proliferation and Terrorism Studies
5. African Council of Religious Leaders – Religions for Peace

6. Asociación para políticas públicas - Seguridad humana en Latinoamérica y el Caribe
7. Archdiocese of Santa Fe
8. Arms Control Association\*
9. Asia-Pacific Leadership Network for Nuclear Non-Proliferation and Disarmament
10. Back from the Brink: Bringing Communities Together to Abolish Nuclear Weapons
11. British American Information Security Council\*
12. beHuman
13. Blue Banner
14. Campaign for Nuclear Disarmament\*
15. Carnegie Corporation of New York\*
16. Center for Countermeasures against Chemical and Biological Warfare Agents
17. Center for International Security and Policy
18. Centre de recherche et d'information pour le désarmement et sécurité
19. Centre for Feminist Foreign Policy
20. Centre for the Study of Existential Risk, University of Cambridge
21. Comitato Senzatomica\*
22. Congolese Campaign to Ban Landmines
23. Danish Institute for International Studies\*
24. Disarmament and Arms Control
25. Erasmus School of Social and Behavioural Sciences\*
26. Femmes en action pour le progress social
27. Federation of American Scientists
28. Forum on Disarmament and Development
29. Gender and Radiation Impact Project
30. Hidankyo/Hibakusha Organization of Japan\*
31. Hiroshima Prefectural Government\*
32. Human Security Lab, University of Massachusetts-Amherst
33. Institute for Peace Research and Security Policy at the University of Hamburg\*
34. International Campaign to Abolish Nuclear Weapons Austria
35. International Campaign to Abolish Nuclear Weapons France
36. International Campaign to Abolish Nuclear Weapons Germany
37. Japan Congress against Atomic and Hydrogen Bombs\*
38. Japan NGO Network for Nuclear Weapons Abolition\*
39. Know Nukes Tokyo

40. Lex International
41. Manhattan Project for a Nuclear-Free World\*
42. Marshall Islands Student Association
43. Marshallese Educational Initiative
44. Mediator and Observer Group of Madagascar
45. Middle East Treaty Organization\*
46. Nei til Atomvåpen
47. Northwestern University\*
48. Nuclear Threat Initiative
49. Nuclear Watch New Mexico
50. NuclearBan.US\*
51. Nukewatch, The Progressive Foundation\*
52. Oak Ridge Environmental Peace Alliance
53. Organisation de soutien à la paix et la sécurité en Afrique
54. Pacific Network on Globalisation
55. Parliamentarians for the TPNW\*
56. PATH Collective
57. Pax Christi Flanders
58. Peace Union of Finland
59. Princeton University Program on Science and Global Security\*
60. RealistRevolt
61. Rete Italiana Pace e Disarmo
62. Rotary Action Group for Peace\*
63. School of Government and International Affairs, Durham University
64. Scottish Campaign for Nuclear Disarmament\*
65. Secure Scotland
66. SHOAA for Human Rights
67. Solidarity for Peace and Reunification of Korea
68. Stockholm International Peace Research Institute\*
69. Swedish Peace and Arbitration Society
70. The Timbuktu Center For Strategic Studies on the Sahel
71. UNHouse Scotland\*
72. Union of Concerned Scientists
73. Universidad Autónoma de Baja California
74. University of Leeds\*
75. University of York

- 76. Vienna Center for Disarmament and Non-Proliferation\*
- 77. Western States Legal Foundation
- 78. Women Concern
- 79. Women Transforming Our Nuclear Legacy
- 80. World without Wars and Violence (Mundo sin Guerras y sin Violencia)\*
- 81. Youth for Privacy
- 82. Youth for TPNW

---

\* Participó en la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado.

## Anexo IV

### Documentación

La Reunión tuvo ante sí los documentos que se indican en el siguiente cuadro<sup>1</sup>.

| <i>Signatura</i>  | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TPNW/MSP/2023/1   | Programa provisional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| TPNW/MSP/2023/2   | Informe de los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso sobre la universalización (Malasia y Sudáfrica)                                                                                                                                                                                                                                         |
| TPNW/MSP/2023/3   | Informe de los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso sobre asistencia a las víctimas, remediación ambiental y cooperación y asistencia internacionales (Kazajistán y Kiribati)                                                                                                                                                               |
| TPNW/MSP/2023/4   | Informe del punto focal de género (Chile)                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| TPNW/MSP/2023/5   | Informe de los facilitadores oficiosos para seguir estudiando y articulando las posibles esferas de cooperación concreta entre el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y otros instrumentos pertinentes de desarme y no proliferación nucleares (Irlanda y Tailandia) |
| TPNW/MSP/2023/6   | Informe del Grupo Asesor Científico sobre sus actividades anuales                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| TPNW/MSP/2023/7   | Informe de las Copresidencias del grupo de trabajo oficioso sobre la aplicación del artículo 4 (México y Nueva Zelandia)                                                                                                                                                                                                                           |
| TPNW/MSP/2023/8   | Informe del Grupo Asesor Científico sobre el estado y la evolución de las armas nucleares, los riesgos de las armas nucleares, las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, el desarme nuclear y cuestiones conexas                                                                                                                      |
| TPNW/MSP/2023/9   | Informe financiero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| TPNW/MSP/2023/10  | Evaluaciones de las consecuencias de los ensayos nucleares en el territorio de Kazajistán: informe presentado por Kazajistán                                                                                                                                                                                                                       |
| TPNW/MSP/2023/11  | Informe voluntario sobre los artículos 6 y 7 del Tratado: informe presentado por Nueva Zelandia                                                                                                                                                                                                                                                    |
| TPNW/MSP/2023/12  | Informe de la Comisión de Verificación de Poderes                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| TPNW/MSP/2023/13  | Declaración interpretativa de la delegación de la Santa Sede                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| TPNW/MSP/2023/14  | Informe de la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                                      |
| TPNW/MSP/2023/L.1 | Proyecto de informe de la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares                                                                                                                                                                                                                          |

<sup>1</sup> Los documentos de trabajo presentados por los observadores que no son Estados signatarios ni organizaciones y entidades mencionadas en el artículo 1, párrafo 2, del Reglamento y los documentos de sesión (CRP) se han publicado en el sitio web de la Reunión (<https://meetings.unoda.org/tpnw-tpnw-msp-2023>) sin revisión editorial y tal como se recibieron, salvo que se indique lo contrario.

| <i>Signatura</i>          | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TPNW/MSP/2023/INF/1       | Información para los Estados partes, los Estados observadores y las organizaciones intergubernamentales                                                                                                                 |
| TPNW/MSP/2023/INF/1/Add.1 | Acreditación de organizaciones o instituciones internacionales y organizaciones regionales                                                                                                                              |
| TPNW/MSP/2023/INF/2       | Información para la participación de organizaciones no gubernamentales                                                                                                                                                  |
| TPNW/MSP/2023/INF/3       | Calendario indicativo                                                                                                                                                                                                   |
| TPNW/MSP/2023/INF/4       | Calendario indicativo (resumido)                                                                                                                                                                                        |
| TPNW/MSP/2023/INF/5       | Lista de participantes                                                                                                                                                                                                  |
| TPNW/MSP/2023/WP.1        | “Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons: towards an ethic of disarmament”: documento de trabajo presentado por la Santa Sede                                                                                      |
| TPNW/MSP/2023/WP.2        | “Intersessional structure for the implementation of the Treaty”: documento de trabajo presentado por la Presidencia                                                                                                     |
| TPNW/MSP/2023/WP.3        | “Thematic debates of Meetings of States Parties to the Treaty”: documento de trabajo presentado por la Presidencia                                                                                                      |
| TPNW/MSP/2023/WP.4        | “Policy recommendations for the second Meeting of States Parties to the Treaty”: documento de trabajo presentado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares                                           |
| TPNW/MSP/2023/WP.5        | “Promoting inclusivity in the intersessional work on the Treaty”: documento de trabajo presentado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares                                                          |
| TPNW/MSP/2023/WP.6        | “How the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons complements, reinforces and builds on the Non-Proliferation Treaty”: documento de trabajo presentado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares |
| TPNW/MSP/2023/WP.7        | “Applying the prohibition on assistance to financing the production, development and stockpiling of nuclear weapons”: documento de trabajo presentado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares      |
| TPNW/MSP/2023/WP.8        | “Observing Meetings of States Parties to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares                                |
| TPNW/MSP/2023/WP.9        | “Universalizing the security concerns of States under the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por Austria                                                                    |
| TPNW/MSP/2023/CRP.1       | Decisiones adoptadas en el período entre Reuniones de los Estados Partes de conformidad con el artículo 45                                                                                                              |
| TPNW/MSP/2023/CRP.2       | Proyecto de lista de participantes                                                                                                                                                                                      |
| TPNW/MSP/2023/CRP.3/Rev.1 | Decisiones que adoptará la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares                                                                                              |

| <i>Signatura</i>          | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TPNW/MSP/2023/CRP.4/Rev.1 | Proyecto de declaración revisado de la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares: “Nuestro compromiso de mantener la prohibición de las armas nucleares y evitar sus catastróficas consecuencias” |
| TPNW/MSP/2023/NGO/1       | “Policy recommendations on national plans of affected States and articles 6 and 7”: documento de trabajo presentado por Affected Communities and Allies Working Group y Manhattan Project for a Nuclear-Free World                                      |
| TPNW/MSP/2023/NGO/2       | “Advancing articles 6 and 7 of the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons: implementation, reporting and a trust fund”: documento de trabajo presentado por la Clínica Internacional de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de Harvard     |
| TPNW/MSP/2023/NGO/3       | “The vital role of scientific evidence in advancing nuclear disarmament and the effective implementation of the TPNW”: documento de trabajo presentado por la Asociación Internacional de Médicos para la Prevención de la Guerra Nuclear               |
| TPNW/MSP/2023/NGO/4       | “Policy recommendations on a trust fund, international cooperation, articles 6 and 7, the preamble and article 1”: documento de trabajo presentado por Affected Communities and Allies Working Group y Manhattan Project for a Nuclear-Free World       |
| TPNW/MSP/2023/NGO/5       | “Statement on the occasion of the Second Meeting of States Parties to the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por el Japan Council against Atomic and Hydrogen Bombs (Gensuikyo)                             |
| TPNW/MSP/2023/NGO/6       | “Priorities for next steps on articles 6 and 7 on victim assistance, environmental remediation and international cooperation and assistance”: documento de trabajo presentado por Article 36                                                            |
| TPNW/MSP/2023/NGO/7       | “Reject war, reject nuclear weapons, now is the time for the international community to act in solidarity”: documento de trabajo presentado por la New Japan Women’s Association                                                                        |
| TPNW/MSP/2023/NGO/8       | “Establish informal working group to implement article 5”: documento de trabajo presentado por NuclearBan.US                                                                                                                                            |
| TPNW/MSP/2023/NGO/9       | “Challenging nuclear secrecy: barriers to access and ethics of nuclear archives”: documento de trabajo presentado por el Nuclear Truth Project                                                                                                          |
| TPNW/MSP/2023/NGO/10      | “Rights, respect and reciprocity: protocols for seeking nuclear truth with integrity”: documento de trabajo presentado por el Nuclear Truth Project                                                                                                     |
| TPNW/MSP/2023/NGO/11      | “Recommendations for the implementation of nuclear victims assistance”: documento de trabajo presentado por el Grupo de Estudio de los Sistemas de Asistencia a las Víctimas Nucleares                                                                  |



| <i>Signatura</i>     | <i>Descripción</i>                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TPNW/MSP/2023/NGO/12 | “Assisting victims under the jurisdiction of non-States parties: a moral and legal duty imposed by the letter and spirit of articles 6 and 7 TPNW – the example of Korean survivors of Hiroshima and Nagasaki”: documento de trabajo presentado por IALANA y SPARK            |
| TPNW/MSP/2023/NGO/13 | “Preventing nuclear use and dangers -- practical steps to take forward implementation of the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por el Acronym Institute for Disarmament Diplomacy                                                |
| TPNW/MSP/2023/NGO/14 | “A strategy to move from the legal prohibition to an effective, total and irreversible elimination of nuclear weapons”: documento de trabajo presentado por Disarmisti Esigenti’, asociado de la ICAN                                                                         |
| TPNW/MSP/2023/NGO/15 | “IALANA Germany recommends joining the TPNW”: documento de trabajo presentado por IALANA Alemania                                                                                                                                                                             |
| TPNW/MSP/2023/NGO/16 | “Denuclearization of the International Gulf of Trieste on the basis of the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons and the Paris Peace Treaty with Italy”: documento de trabajo presentado por MSGySV en nombre de WILPF Italia, asociados de la ICAN                    |
| TPNW/MSP/2023/NGO/17 | “French nuclear bombs in Māōhi Nui, French-occupied Polynesia: ongoing and everlasting consequences, examining TPNW solutions over time”: documento de trabajo presentado por la ICAN en nombre de Moruroa e Tātou                                                            |
| TPNW/MSP/2023/NGO/18 | “The role of peace and disarmament education in advancing the Vienna Action Plan”: documento de trabajo presentado por Soka Gakkai International                                                                                                                              |
| TPNW/MSP/2023/NGO/19 | “Youth perspectives on the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por la Nuclear Age Peace Foundation y Reverse The Trend: Save Our People, Save Our Planet                                                                           |
| TPNW/MSP/2023/NGO/20 | “Engaging with critics of the TPNW – some zones of possible agreement”: documento de trabajo presentado por investigadores de la Arms Control Negotiation Academy                                                                                                             |
| TPNW/MSP/2023/NGO/21 | “Le rôle de l’Afrique dans la promotion et l’application du Traité sur l’interdiction des armes nucléaires face aux tensions géopolitiques mondiales”: documento de trabajo presentado por el CRIDS (Centre de recherche et d’information pour le désarmement et la sécurité) |
| TPNW/MSP/2023/NGO/22 | “We must prevent escalating the momentum for the use of nuclear weapons: surmounting inhumanity of nuclear weapons must be the foundation of our activities”: documento de trabajo presentado por Japan Congress against A- and H-Bombs (GENSUIKIN)                           |

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TPNW/MSP/2023/NGO/23 | “Universalizing the Treaty on the Prohibition of Nuclear Weapons”: documento de trabajo presentado por Japan NGO Network for Nuclear Weapons Abolition                                                                                                                                                                                    |
| TPNW/MSP/2023/NGO/24 | “A victim-centred approach for international cooperation on articles 6 and 7”: documento de trabajo presentado por Peace Boat                                                                                                                                                                                                             |
| TPNW/MSP/2023/NGO/25 | “Message from the Japanese youth”: documento de trabajo presentado por Know Nukes Tokyo                                                                                                                                                                                                                                                   |
| TPNW/MSP/2023/NGO/26 | “Protection of border regions-cities located between States possessing nuclear weapons and non-nuclear weapon States”: documento de trabajo presentado por la Universidad Autónoma de Baja California                                                                                                                                     |
| TPNW/MSP/2023/NGO/27 | “Positive Obligation Framework: Forgotten stories of Fiji Veterans exposure to Nuclear Testing on Kiritimati Island”: document de trabajo presentado por la Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares en nombre de Fiji Kirisimasi Island Veterans Association y de la asociación Returned Soldiers and Ex-servicemen de Fiji |

---

*Abreviaciones:* IALANA = International Association of Lawyers Against Nuclear Arms, ICAN = Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares, MSGySV = Mondo Senza Guerre e Senza Violenza, SPARK = Solidarity for Peace and Reunification of Korea, TPNW = Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y WILPF = Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad.

---